



DECRETO EXENTO 3307 /  
EDUCACION

VALLENAR, 11 OCT. 2016

**VISTOS**

- 1.- Memo. N°018, del 11 de octubre de 2016, del Encargado del Departamento Extra escolar Área Deportes, que solicita fondos a rendir, para la participación en Campeonato Nacional de Atletismo.
- 2.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sustenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por Orden del Señor Alcalde de la Comuna, al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **AUTORÍCESE Y GÍRESE** al funcionario del Área de Educación don NATALICIO BARRAZA ZEPEDA N°9.888.767-9, **por única vez**, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$210.000.- (Doscientos diez mil) pesos con el propósito de:

- Efectuar gastos en Pasajes, y alimentación, para asistir al Campeonato Nacional de Atletismo Categoría "Menor y Cadetes" 2016, con un grupo de alumnos de los Liceos: Pedro Troncoso Machuca y Bicentenario, a realizarse en la ciudad de Santiago desde el viernes 14 al domingo 16 de octubre de 2016.

2.- **RÍNDASE**, cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo a Rendir", durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que de origen el presente Decreto Exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) Vallenar.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES y título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

4.- **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



*[Signature]*  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ATACAMA OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE  
EDUCACION MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal ✓
  - Control Interno Municipal
  - Contabilidad D.A.E.M.
  - Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
- NFR/OTV/CGL/mlss

